



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a Doña María Paola Ladrón de Guevara.

**ALGARROBO, 19 de Abril de 2013.-
DECRETO N° 1.338.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
3. DFL. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 4.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley .
- 5.- DFL N° 1, de 31 de julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 7.- Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **María Paola Ladrón de Guevara, a contar del 01 de Febrero de 2013.**

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar un Profesional de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Educatora de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los **fondos vía transferencias JUNJI.**

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **María Paola Ladrón de Guevara Pardo, Título de Educador de Párvulos** "Universidad Andrés Bello" Santiago 28 de Diciembre de 2001, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que desempeñe funciones como Educatora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, ubicado en Calle Los Geranios N° 950, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del día 01 de Febrero de 2013 hasta el día 28 de Febrero de 2014.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$590.451: (Quinientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y un pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual a Plazo Fijo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

V°B° _____ /

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 1.338 de fecha 19 de Abril de 2013

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 24 ABR 2013

FECHA 24 ABR 2013

SALIDA DOCUMENTO N° 108-13

FECHA 29 ABR 2013

NOMBRE _____